

Sesión reglamentaria del día dieciocho de Diciembre de mil novecientos veintinueve.

Presidencia del C. Mariano Vazstegu, Alcalde 1.º Constitucional de esta Villa, siendo las veinte horas del día antes citado y estando reunida la mayoría de los C. Ediles que integran el H. Cuerpo de Ayuntamiento en el Salón de acuerdos del mismo, el C. Presidente declaró abierta la sesión. A continuación leída que fue la acta del anterior acuerdo se aprobó por unanimidad. En seguida, la Secretaría dio cuenta con la correspondencia recibida, habiéndose acordado su trámite para su despacho a la referida oficina.

Incontinenti hizo uso de la palabra el C. Presidente para dar cuenta a la Asamblea con la Circular N.º 88 de fecha 14 de los corrientes de la Secretaría General de Gobierno, y sin discusión alguna, se procedió en el mismo acto a nombrar al "Comité de Lucha Contra el Coleccionismo" de este Municipio, el cual quedó integrado como sigue: Presidente, C. Oscar Uñas Seguí; Vice-Presidente, C. Diego Saldivar Serna, Secretario del C. Prof. José J. Martínez, Tesorero, C. Miguel Pava y Vocales Pazaro Grizpe, Antonio García, disfuncionando, se dio cuenta con esta designación a la Secretaría Gral. de Gobierno y al Comité Central. En seguida, se trajo a la vista el informe rendido por la comisión que se nombró para que inspeccionaran las plazas de este Municipio para resolver lo conveniente a este punto; puesto a discusión y después de algunas consideraciones que fueron tomadas en cuenta, se resolvió por unanimidad, autorizar al C. Presidente Municipal para que mande llamar a los señores que tienen las Plazas y se les haga ver, que se da por resuelto el contrato que tienen

4 en este Ayuntamiento en virtud de no haberse cumplido en él: pero no obstante, el Ayuntamiento les concede la prorroga del plazo que les falta para fincar el contrato siembra que concuerdan a las siguientes condiciones: Que en los meses de Enero y Febrero, se haga en las Plazas la plantación de árboles en el orden lineal y correcto, reponiendo el que por alguna causa no llegue a prender; que en el intermedio del término de las líneas de los árboles, no se siembre más que verdunas como lechuga, sahanoria, repollo, vetahel o gitornate, dejando un tramo prudente para el desarrollo de los árboles que existen y los que deben plantarse, obligando a regar los, cultivarlos debidamente y cuidar de ellos, reponiendo todos los que por alguna causa no prendan o se sequen. En seguida se acuerda por unanimidad, que por razón de sus buenos servicios y buen desempeño en las funciones de este Municipio, del C. Presidente Municipal, se le den del Tesoro del mismo, \$50.⁰⁰ cincuenta pesos mensuales como gastos de representación del mes de Enero de 1930 en adelante y el juzgado del Registro Civil siempre que ando acuerdo del C. Gobernador del Estado, que esta es su opinión: que los cincuenta pesos, solamente podrá sacarlos mensualmente, después que hayan sido pagados los empleados y los demás gastos que haya que pagar; o es lo mismo que decir, que si hay o sobra dinero que los pague y si no hay nada saca-

=na. Recordándose por último se hacen las gestiones necesarias ante el C. Gobernador del Estado respecto a la oficina del Juzgado de Registro Civil a favor del C. Presidente Municipal. Cundo que se dió por terminada esta sesión que firmaron los C. Regidores por ante el C. Presidente. Vauñe.

Oscar Quastegui Mariano Quastegui
 Román García Juan Mediate
 Gaspar González J. Quastegui
 Secretario

Sesión reglamentaria del día tres de enero de mil novecientos treinta.

Presidencia del C. Mariano Quastegui, Alcalde primero Constitucional de esta Villa, siendo las veinte horas del día antes citado y encontrándose reunidos todos los Ediles que integran el Honorable Cuerpo de Ayuntamiento en el Salón de Acuerdos de mismo; el C. Presidente declaró abierta la Sesión. Cada lectura que fué a la acta anterior acuerdo por el C. Secretario de Propio Ayuntamiento, fué aprobada por unanimidad.

En seguida el mismo Funcionario, dió cuenta a la H. Asamblea en los negocios desfrachados durante el mes pasado, así como en los pendientes de trámite que se acordó se desfracharan en su oportunidad. Acto continuo: hizo uso de la palabra el C. Presidente para manifestar a la Asamblea, que como feneció el día 31 de diciembre anterior el contrato del Ramo de degüellos de este Municipio que tenía el Sr. Comand. Barrios; a-hora, hea al propio Municipio regentado por #